



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 25 /2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00002637-5/19, la Resolución de Presidencia N° 314/18 y 825/18, Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis Lehmann, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir de día 16 de marzo de 2019 y hasta el día 15 de marzo de 2020 inclusive.

Que al mencionado agente, mediante Res. Pres. N° 314/18 y N° 825/18 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 15 de marzo de 2018 y hasta el día 15 de marzo de 2019 inclusive.

Que el Sr. Lehmann fundamenta su pedido esgrimiendo que se encuentra desempeñando funciones de asesoramiento al Gobierno Nacional respecto a temas de Políticas Públicas Urbanas y Áreas Metropolitanas.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, cumple con lo normado en el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15, el tiempo por el cual requiere la mencionada licencia, y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia por el plazo requerido, conforme el artículo antes mencionado.

Que se le hace saber al referido agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes, al Sr. Luis Lehmann, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a partir del día 16 de marzo de 2019 y hasta el día 15 de marzo de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Luis Lehmann y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Tributario N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 125 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires